

 <b>GEN</b> <b>GTF</b>	<b>PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN</b>					Impresión: 04/02/26 09:58:31 N° de Hoja: 1 APLiPc018 Usuario: AMARTIN	

Ejercicio: 2026 RAF: 560 Tipo de Compra: (1) Compra Directa

Nº de Compra: 11

Apertura: 29/01/26 13:30

PA: N° 120055 Letra E Año 2025 Ámbito 1950

Cotizan con destino a: FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y P

Descripción: S/SERVICE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 50.000 KM - VEHICULO OFICIAL TOYOTA HILUX, DOMINIO: AF736QF - DIR. GRAL. BIODIVERSIDAD Y

CONSERVACION - SEC. AMBIENTE - MPA

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	CELENTANO MOTORS S.A.	CUIT	30-70798874-2			

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
RENGLÓN 1			MANTENIMIENTO Y SERVICE VEHICULO OFICIAL Pesos	1,00	0,00	1,00	1.002.972,00	1.002.972,00

1 0  
**Motivo de Adjudicación:** POR AJUSTARSE AL REQUERIMIENTO  
**Desc Insumo:** MANTENIMIENTO Y SERVICE VEHICULO OFICIAL

Total General: 1.002.972,00  
 Total con bonificación: 0,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL  
Nº 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL”

Nota N° 019/2026  
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 03 de febrero de 2026

Ref: MPA-E-120055-2026- S/ SERVICE DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO DE 50.000 KM - VEHICULO OFICIAL TOYOTA  
HILUX, DOMINIO: AF736QF - DIR. GRAL. BIODIVERSIDAD Y  
CONSERVACION - SEC. AMBIENTE - MPA

A la  
D.G.A.F. – M.P.A.  
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota DGAF-CYC-228-2026, adjunta a orden 32 de las presentes actuaciones.

**Análisis y Fundamentación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo del Vehículo Oficial  
TOYOTA HILUX, Dominio AF736QF – DIR. GRAL. BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION -  
SEC. AMBIENTE – MPA**

**1. Análisis de la Oferta Recibida**

Conforme al análisis de la oferta recibida, la cual fue adunada a orden 26, a la revisión de la planilla comparativa de preajudicación obrante a orden 31, y a la mejora de oferta ofrecida por el proveedor; se observa que; la oferta, presentada por la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, por un monto de \$ 1.002.972,00 (pesos: un millón dos mil novecientos setenta y dos con 00/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

**2. Evaluación de la Oferta**

Considerando que; la compra directa, se encuadra dentro art. 18 inc. g de la Ley Provincial 1015, según Dictamen Jurídico a orden 11 y nota de encuadre legal a orden 14.

Y que se evalúa una única oferta, debido a la condición de garantía que aún posee la unidad.

Resulta, que la oferta de la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida, y no supera el 20% de la reserva presupuestaria.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	V.I.P. DIFERENCIA %
<b>CELENTANO MOTORS S.A.</b>	<b>\$ 1.002.972,00</b>	<b>+ 20,00%</b>

**3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias**

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la consulta de disponibilidad de fondos obrante a orden 9, y la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 99/2026-, adjunta a orden 16, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para que el estado provincial pueda afrontar el gasto .



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL  
Nº 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL”

#### 4. Conclusión

Dado que la oferta de la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, se concluye que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, según mérito y conveniencia, a la adquisición del “service de mantenimiento preventivo”, para el vehículo oficial, marca Toyota, modelo Hilux, dominio AF736QF, considerando el principio de conveniencia al evitar la pérdida de garantía de fábrica que brinda la marca.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, la saludo cordialmente.

*Nadia Gonzalez Muciaccio*  
Dir. Prov. Operativa  
S.A.- M.P. y A.